



Resolución Ministerial

Lima, 25 OCT. 2024

No. 283-2024-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2024-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - Transformación Digital con Equidad, Distrito de Miraflores de la Provincia de Lima del Departamento de Lima";

Que, a consecuencia de la referida operación de endeudamiento, la República del Perú y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo N° 5834/OC-PE, en cuya cláusula 3.01. se establece como una de las condiciones especiales previas para realizar el primer desembolso del préstamo, que se haya creado la Unidad Ejecutora del Proyecto y contratado a su personal clave, que incluye al Coordinador General del Proyecto, de conformidad con los perfiles y requerimientos acordados con el BID;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces;

Que, mediante el Oficio N° D001121-2024-PCM-DPCM, la Presidencia del Consejo de Ministros solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la creación de la Unidad Ejecutora "Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; y, que se gestione la codificación correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 0767-2024-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa que se ha creado la Unidad Ejecutora 022 "Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° D000209-2024-PCM-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que es necesario formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 022 "Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; así como, designar a su Coordinador General;

Que, en consecuencia, corresponde formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 022 "Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de lo dispuesto en el numeral 68.9 del artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1440; así como, designar al Coordinador General del Proyecto y responsable de la Unidad Ejecutora, para que gestione los actos que permitan su operación y funcionamiento; contándose para ello con la No Objeción del BID, según la Comunicación N° O-CAN/CPE-2152/2024;



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romuila FAU 2016899926 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.10.2024 16:30:48 -05:00



Firmado digitalmente por REYES GONZALES Katherine Geraldine FAU 2016899926 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.10.2024 16:25:39 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.10.2024 15:46:30 -05:00

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Contrato de Préstamo N° 5834/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 022 "Proyecto de Transformación Digital con Equidad – PROTDE" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Designar al señor CARLOS ALFREDO ESPINOZA ALEGRIA como Coordinador General del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - Transformación Digital con Equidad, Distrito de Miraflores de la Provincia de Lima del Departamento de Lima"; y, responsable de la Unidad Ejecutora 022 "Proyecto de Transformación Digital con Equidad – PROTDE" del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 20168899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.10.2024 16:30:59 -05:00

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por REYES GONZALES Katherine Geraldine FAU 20168899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.10.2024 16:28:31 -05:00

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.10.2024 15:46:35 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros